CONCEJO MUNICIPAL

088° SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 07 de Diciembre de 2010 y siendo las 10:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el **Sr. Alcalde** abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato solicita a los integrantes del Concejo un minuto de silencio, por la pérdida irreparable del querido amigo, colega y Concejal don Eduardo Bartholomaus Sctrick Q.E.P.D.

Terminado el homenaje el **Sr. Alcalde** presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN Nº 079 y 080
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- INFORME DEL ALCALDE
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
- 6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 7.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011
- 8.- PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2011
- 9.- PRESUPUESTO ÁREA CEMENTERIO 2011
- 10.- VARIOS

Se somete aprobación las siguientes actas: Sesión Extraordinaria Nº 079 de fecha 29 SEP 2010, la que es aprobada sin observaciones. Sesión Ordinaria Nº 080 de fecha 05 OCT 2010, la que es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- **a.1)** Resolución Exenta Nº 2.998, de fecha 18 de octubre de 2010, que aprueba con observaciones la Dotación Primaria de Salud Municipal para la comuna de Quilleco, año 2011.
- **a.2)** Alcalde de Laja, don Vladimir Toledo, hace llegar sus más sinceras condolencias a don Rodrigo Tapia Avello, Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, ante el sensible fallecimiento del H. Concejal, don Eduardo Bartholomaus Strick (Q.E.P.D.)
- **a.3)** Oficio Ordinario Nº 16, Comité Villa El Aromo, de fecha 25 de noviembre 2010, mediante el cual se solicita asignar nombre al pasaje de la Villa, se sugiere el nombre de Bella Vista.
- **a.4)** Carta de la Junta de Vecinos La Meseta, en la cual se solicita autorización para hacer uso de saldo excedente de subvención en la compra de ventanas para sede social. (monto \$ 138.865)

a.5) Carta de la Junta de Vecinos San Lorencito, en donde se solicita subvención especial por un monto de \$ 80.000.- para construcción de baño en la sede social de la organización.

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Con fecha martes 26 de Octubre del 2010 se publicó en el Diario Oficial, la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Concesiones Permisos, Servicios y Otros. El costo de la publicación fue de \$1.224.189.-
- b) En relación al proyecto de mejoramiento del Gimnasio Municipal, las obras civiles están terminadas, sólo falta la demarcación de la multicancha. Según informó la Sra. Norma Fierro el próximo día jueves o a más tardar el día lunes, se procederá recepcionar provisoriamente, como corresponde, para ver las observaciones y posteriormente no más allá del día 20 ó 25 de diciembre, tener subsanadas las observaciones, para finalmente hacer la recepción definitiva y hacer entrega al Municipio para su posterior uso.
- 1. Mediante el Oficio Ordinario Nº 468, del 12 de noviembre de 2010. Se envió información y solicitud de una nueva Junta Inscriptora para a localidad de Canteras. Dirigida al Sr. Juan Eduardo Toledo Cartes, Director Regional Servicio Electoral la que dice: 1.- Como es de su conocimiento la Municipalidad de Quilleco, de un tiempo a esta parte está solicitando una segunda Junta Inscriptora para el sector norte de la comuna de Quilleco con asiento en la localidad de Las Cantera. 2.- En esta oportunidad molesto su atención con el fin de complementar un poco más el porqué creemos que se justifica nuestra petición: a) La comuna de Quilleco tiene cuatro centros poblados: Quilleco, Población san Lorencito, Las Canteras y Villa Mercedes. b) la población de la comuna (10.428 habitantes) está distribuida en dos áreas geográficas perfectamente identificables las cuales están a una distancia promedio de diez a veinte kilómetros, áreas que pudiéramos definir como área norte y área sur. c) El área sur tiene una población de 5.603 habitantes, en ella se encuentran dos localidades urbanas (Quilleco y San Lorencito), y veintiséis localidades rurales, cuya distribución por sexo se aprecia en la siguiente tabla:.... d) En el área norte, con una población de 4.387 habitantes, también se encuentran dos localidades urbanas Las Canteras y Villa Mercedes y las localidades rurales de Cholguán Norte, Graneros, Laja, Las Rayas, Cholguán Sur, El Hualle, La Meseta, Cerro Yanqui, El Guindo, Loncopán, Mileo, Nihué y Perallillo. cuya distribución por sexo se aprecia en la siguiente tabla:.... e) Se puede concluir que cada área tiene alrededor del 50% de la población y por ende el 50% de los electores. f) La no existencia de locomoción colectiva entre las localidades urbanas del sector norte con el sector sur es un obstáculo para muchos electores que les dificulta participar en los procesos electorales de su comuna, por lo tanto, una fracción de ellos no se inscribe, o bien se inscriben en las comunas vecinas de Antuco, Tucapel y Los Angeles, porque tienen mejores posibilidades de movilizarse hacia ellas. g) El Local Liceo C-78, ubicado la localidad urbana de Quilleco, es el único local de votaciones que tenemos asignado, se trata de un colegio que no reúne las condiciones para que funcionen 28 mesas (13M 18V), además su infraestructura está bastante deteriorada, prueba de ello que se está haciendo esfuerzos para lograr su reposición, en contraste con esta realidad, en el sector norte, en la localidad de Las Canteras, tenemos el Liceo C-80 cuya infraestructura es nueva y amplia, en él con toda holgura pueden funcionar unas veinte o más mesas. h) En la localidad de Las Canteras el Municipio no solo cuenta con el Liceo C-80, sino que también tiene otras instalaciones, una Sala Multiuso en cuyas dependencias pudiera funcionar la futura Junta Electoral, un Centro de Salud y dos casas que están siendo utilizadas como sedes comunitarias. Además están presente instituciones como Carabineros con un Reten y Bomberos con su tercera Compañía. i) Hay que destacar que la localidad de Las Canteras es un punto estratégico, tiene una muy buena comunicación vial con todos los otros sectores del área, es paso obligado de toda la locomoción colectiva que viene de la otra localidad urbana (Villa Mercedes) que está a una distancia de tres kilómetros, también es paso obligado de la locomoción que viene de la casi totalidad de los sectores rurales del área norte. 3.- Con estos antecedentes creemos que son suficientes para demostrar que la mitad de los electores de nuestra comuna merecen tener una Junta Inscriptora y un Local de Votación que responda a sus necesidades y que este acorde a su realidad geográfica, nosotros como Municipio estamos dispuestos a poner a vuestra disposición todas aquellas instalaciones que sean necesarias, para cumplir este anhelado propósito. 4, Finalmente,

SECRETATIO MUNICIPAL agradezco a Ud. la preocupación que ha tenido con nuestra petición y nuevamente solicito sus buenos oficios para interceder ante la Junta Nacional Electoral, presentando nuestro caso, que no tiene otro norte que tener una segunda Junta Inscriptora y responder al clamor de un número importante de electores.

- Sr. Veloso, sobre este punto consulta cómo será la distribución de las mesas.
- **Sr. Secretario Municipal**, responde indicando que las personas del sector de Canteras tendrían que inscribir nuevamente en la junta inscriptora más cercana a su residencia, con los inscritos se forman las mesas respectivas de hombres y mujeres.
- c) Al término del informe el Sr. Alcalde manifiesta que hoy se encuentra la Srta. Lilian Cabalín con don Alfredo Sepúlveda, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo reunidos con los profesionales analizando el bosquejo del Plan Regulador, agrega que en la próxima Sesión de Concejo se espera contar con la presencia de ellos.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No Hay.

5.- REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN MUNICIPALIDAD DE OUILLECO

- **Sr. Alcalde,** indica que el proyecto de reglamento de Capacitación es parte del programa de mejoramiento de gestión de los funcionarios municipales y solicita al Secretario Municipal que entregue algunas consideraciones generales.
- **Sr. Secretario Municipal,** indica que dentro del programa de mejoramiento de gestión, uno de sus proyectos es proponer un reglamento de capacitación para funcionarios municipales, normativa que nunca ha tenido el Municipio. Actualmente la capacitación es discrecional, para el funcionario que lo solicita o lo que el Alcalde mandata en algunos casos, no existe algo reglamentado, lo que se pretende con este reglamento es regular el tema a través de un Plan Anual de Capacitación y permitir que los funcionarios en general tengan acceso a cursos de capacitación y perfeccionamiento.

Terminada la intervención del Sr. Secretario Municipal, el Sr. Alcalde solicita al Concejo la aprobación del referido reglamento.

El Concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el siguiente Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la Municipalidad de Quilleco:

El presente Reglamento de capacitación reconoce los siguientes postulados para su adecuado entendimiento y ejecución:

- La igualdad de todos los funcionarios municipales para el conocimiento del Plan Anual de Capacitación, y de los cursos en particular. Asimismo se reconoce la igualdad de todos los funcionarios en los procesos de postulación y en el acceso a los cursos de capacitación y perfeccionamiento.
- Todos los funcionarios tienen el derecho de acceder a la participación en los términos establecidos en el presente reglamento y la municipalidad tiene el deber de otorgar el máximo de facilidad de asistencia para los funcionarios que hubieren sido seleccionado.
- El reglamento establecerá procedimiento y criterios de selección que garanticen la transparencia y equidad en los procesos de selección, de manera que todas las Plantas del Escalafón Municipal puedan acceder a ella.
- El reglamento garantiza a los funcionarios la libertad de postular a los cursos de capacitación y perfeccionamiento, en los términos establecidos en el presente instrumento.
- Toda selección para una capacitación deberá contemplar mecanismos de difusión que permitan a todos los funcionarios municipales postular a las respectivas capacitaciones.
- Los seleccionados deberán ser informados con la debida anticipación de que su solicitud de postulación ha sido aceptada.

SECRETARIO

TITULO I Normas Generales:

- ARTICULO 1º: Se entenderá por Capacitación, el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas, destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.
- ARTICULO 2º: El presente reglamento se aplicará al personal nombrado en un cargo de la Planta Municipal.

 Las mismas normas serán aplicables a los funcionarios a Contrata, en todo cuanto sea compatible con la naturaleza y duración de sus cargos.
- ARTICULO 3º: Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post grado, conducentes a la obtención de un grado académico, de responsabilidad del Municipio.

TITULO II De los tipos de Capacitación y su Orden de Preferencia:

- ARTICULO 4º: Existirán 3 tipos de Capacitación, cuyo orden de preferencia es el siguiente:
 - a) Capacitación para el Ascenso.
 - b) Capacitación de Perfeccionamiento.
 - c) Capacitación Voluntaria.
- ARTICULO 5°: La Capacitación para el Ascenso, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.
- ARTICULO 6º: La Capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará se realizará mediante concursos.
- ARTICULO 7º: La Capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la Municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado, ni es habilitante para el ascenso. El Alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concursos, evaluando los méritos de los candidatos.

TITULO III De la comisión de Capacitación.

ARTICULO 8º: Existirá una "Comisión de Capacitación" integrada por:

- Administrador Municipal quien presidirà
- Director de Administración y Finanzas, quien actuará como Secretario Tècnico
- Dos representante de la Asociación de Funcionarios Municipales

ARTICULO 9º: Serán funciones de la Comisión de Capacitación:

- a) Elaborar y proponer al Sr. Alcalde el Plan Anual de Capacitación, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- b) Seleccionar aquellas capacitaciones que signifiquen cumplir con los objetivos de las políticas de capacitación del Municipio.
- c) La Comisión evaluará y propondrá al Sr. Alcalde una nómina de los postulantes, señalado aquellos funcionarios que a juicio de ésta, sea pertinente considerar para tales efectos, de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente reglamento.
- d) Disponer de una hoja de vida de cada funcionario, la cual deberá contener a lo menos, tipo de Nombramiento, grado, registro de las capacitaciones asistidas con tiempo de duración en horas, costos y registro de las calificaciones.
- e) Velar por el cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Capacitación y por una adecuada difusión de esté. Adicionalmente se preocupará de la supervisión del cumplimiento de la difusión de cada uno de los concursos insertos.
- f) Entregar a la junta Calificadora, previo al proceso de Calificación, los antecedentes relativos a la capacitación del personal.
- g) Reunirse en la forma y en los periodos establecidos en el Plan Anual de Capacitación o a requerimiento del Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
- h) Estudiar y proponer las modificaciones que fueren necesarias al presente Reglamento de Capacitación.

SECRETARIO MUNICIPAL

TITULO IV Del Plan Anual de Capacitación, su Formulación. Aprobación y Difusión

ARTICULO 10°: El Plan Anual de Capacitación se elaborará anualmente considerando las características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales.

Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros e internacionales.

El proceso se iniciará en el mes de Julio de cada año con la constatación de las necesidades mediante un sistema participativo que considere la intervención de todas las unidades municipales y de las asociaciones de funcionarios municipales.

ARTICULO 11º: Una vez presentadas las necesidades, la unidad respectiva someterá a consideración de la Comisión de Capacitación, su propuesta de Plan Anual de Capacitación, en el que se incluirá, a lo menos, las áreas de perfeccionamiento según su tipo, los cursos a considerar, su cobertura y costo aproximado.

Se deja expresa constancia que cada funcionario, que así lo desee, deberá ser capacitado a lo menos una vez en un periodo no superior a dos años.

- ARTICULO 12º: Aprobado el Plan Anual de Capacitación por la Comisión, se incorporará al trámite regular que rige la aprobación del proyecto de presupuesto municipal, incluyendo el pronunciamiento del Consejo Municipal en la oportunidad que corresponda, de acuerdo a la formativa legal vigente.
- ARTICULO 13º: Una vez aprobado el presupuesto, el alcalde dictará, a más tardar en el mes de Diciembre de cada año, el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo Plan Anual de Capacitación, el que deberá ser difundido a todos los estamentos municipales.

TITULO V Del Procedimiento de Postulación y Selección.

- ARTICULO 14º: Tratándose de capacitación para el ascenso, la Comisión deberá incluir en su proposición de curso, los cupos que se contemplan e individualizar a los funcionarios que, con arreglo al escalafón vigente, podrían beneficiarse con ellos. De esta manera, el Decreto Alcaldicio que disponga esta capacitación designará, en el mismo acto, los seleccionados para asistir a ella, señalando que, en el evento en que alguno de ellos se niegue a participar, su cupo será cubierto con quien le siga en orden estricto del escalafón.
- ARTICULO 15º: Tratándose de la capacitación de perfeccionamiento y la voluntaria, el decreto alcaldicio aprobatorio del curso, deberá individualizar quien lo impartirá y dispondrá, además, el llamado a Concurso, especificando el tema, los plazos de postulación, sus requisitos específicos y la obligación de difundir el contenido de la capacitación.
- ARTICULO 16º: Dictado el decreto, el jefe de la unidad encargada de capacitación, informará a los funcionarios que cumplan con los requisitos para participar en el llamado a concurso, mediante circula u otros medios de difusión masiva, los antecedentes del mismo, poniendo a su disposición la asesoría necesaria para las consultas del caso, con la información de que se disponga, en un plazo prudencial.
- ARTICULO 17º: Para postular a un curso de capacitación sujeto a concurso, los funcionarios, deberán cumplir los siquientes requisitos generales:
 - a) Ser funcionario de planta, salvo las excepciones señaladas en el articulo segundo del presente reglamento;
 - b) Tener a lo menos seis meses de antigüedad en el municipio, excepto cuando se trate de cursos de inducción al cargo.
 - c) No encontrarse asistiendo a otra actividad de capacitación en el periodo vigente;
 - d) Haber cumplido satisfactoriamente con el artículo Nº 25, cuando sea procedente.
 - e) No estar sometido personalmente a un sumario administrativo.
- ARTICULO 18º: Los contenidos de los cursos deberán tener relación y ser aplicables, en el corto o mediano plazo, en el ejercicio de las funciones que le corresponde desarrollar al postulante, salvo que se trate de seminarios o capacitación voluntaria propiamente tal.
- ARTICULO 19º: La postulación debe presentarse por escrito, con todos los requisitos específicos que se señalen para concurso, en los formatos tipo elaborados por la unidad encargada de capacitación.
- ARTICULO 20°: La Comisión de Capacitación propondrá al Sr. Alcalde una nómina de los postulantes seleccionados de acuerdo a la evaluación obtenida, lo cual se asignará en el acta respectiva que se le remitirá para la asignación de los cupos mediante decreto alcaldicio.

 El Alcalde resolverá asignando los cupos para capacitación, sin que el orden de prelación propuesto por la Comisión le sea obligatorio.

 Para efectuar la evaluación de los postulantes la Comisión deberá tener presente los siguientes parámetros de evaluación:

FACTORES	PORCENTAJE
Calificaciones	30
Pertinencia del tema en relación al área de	30
trabajo Asistencia a cursos similares	20
Asistencia a cursos en los dos últimos años	20
TOTAL	100

PONDERACIÓN POR FACTOR A EVALUAR

CALIFICACIÓN	Evaluación	
Lista Nº 1	30	
Lista Nº 2	20	30 Puntos
Lista Nº 3	10	
PERTINENCIA	Evaluación	
SÍ	20	30 Puntos
NO	10	
CURSOS SIMILARES	Evaluación	
SÍ	0	20 Puntos
NO	20	
Nº DE CURSOS ULTIMOS DOS AÑOS	Evaluación	
Sin cursos	0	20 Puntos
Un curso	10	
Dos cursos o más	5	

TITULO VI De las obligaciones y Derechos de los Seleccionados

ARTICULO 21º: Los funcionarios seleccionados para participar en curso de capacitación deberá asistir a éste y aprobarlo.

ARTICULO 22º: En el evento de que un funcionario seleccionado para asistir a un curso renuncie al mismo antes de su inicio o se vea impedido de iniciarlo por fuerza mayor o caso fortuito, se asignará el cupo respectivo a quien corresponda según el orden de precedencia aplicado a la selección.

ARTICULO 23º: Los funcionarios seleccionados no podrán suspender un curso para continuarlo en otra ocasión, salvo que, el Alcalde lo autorice mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Comisión, cuando existan motivos calificados y siempre que no signifique perjuicio pecuniario para el municipio.

ARTICULO 24º: La Municipalidad podrá solicitar certificados de asistencia o de aprobación por los cursos, directamente al organismo encargado de la capacitación, a menos que el funcionario acredite directamente la existencia y/o aprobación del mismo a la unidad encargada de la capacitación.

ARTICULO 25°: Finalizado el curso o seminario, el funcionario deberá presentar un breve informe escrito de los resultados del mismo al Sr. Alcalde de la Comuna y con copia a la unidad que corresponda.

ARTICULO 26º: El funcionario de planta que fue capacitado tendrá la obligación de continuar desempeñándose en el municipio a lo menos el doble del periodo de duración de la capacitación.

ARTICULO 27º: El funcionario que hubiese dado cumplimiento a su capacitación podrá participar como relator en eventos de la misma naturaleza, al interior del municipio, en temas abordados en el curso o seminario aprobado.

ARTICULO 28º: Tratándose de curso o seminario que se desarrollen durante la jornada de trabajo, los funcionarios conservarán el derecho a percibir las remuneraciones que les corresponda.

ARTICULO 29°: El funcionario que obtenga una aprobación de su actividad de capacitación con un cien por ciento de asistencia y nota máxima, será objeto de anotación de mérito en su hoja de vida, la que deberá ser solicitada por su Jefe directo a la unidad de personal o en su defecto por la Comisión de Capacitación, siguiendo los conductos legalmente establecidos para tales efectos.

ARTICULO 30°: La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo dará derecho a descanso complementario igual al tiempo efectivo de la asistencia a clases, el que se refrendará con la dictación de un decreto alcaldicio que reconozca tal derecho.

En el evento de que el jefe directo y/o el Alcalde rechacen la solicitud de descanso ARTICULO 31°: complementario en las fechas solicitadas, fundando razones de buen servicio, éste se hará efectivo en la ocasión que disponga el jefe directo a sugerencia del funcionario.

El funcionario seleccionado para asistir a actividades de capacitación tendrá derecho a ARTICULO 320: viáticos y gastos de traslado, en los casos y condiciones que establece la normativa vigente.

TITULO VII De las Sanciones

En el evento de que el funcionario seleccionado para una actividad de capacitación renuncie a ARTICULO 330: la misma antes de iniciarse, sin dar aviso oportuno a la unidad encargada de la capacitación, no asista o se retire injustificadamente durante su desarrollo, se le aplicará una anotación de demérito en la hoja de vida.

TITULO VIII De las excepciones

No estarán sometidas a las normas del Título V del presente reglamento las siguientes ARTICULO 340: personas:

a) El Alcalde;

b) Los contratados a honorarios;

c) Los contratados bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, y que se encuentran sujetos a las normas de la ley Nº 15.076;

Las especialidades para las cuales sólo existan una o dos personas calificadas en la materia;

El Sr. Alcalde determinará mediante decreto alcaldicio la procedencia de esta forma de capacitación.

Por norma general no podrán efectuarse capacitaciones que no estén comprendidas dentro ARTICULO 350: del Plan Anual de Capacitación. No obstante lo anterior, cualquier otro tipo de capacitación para los funcionarios no contempladas en el Plan Anual, podrá ser propuesta por el Administrador Municipal en conjunto con el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, cuando sobrevengan en forma extraordinaria y sean de interés para el Municipio. En todo caso esta forma de capacitación y la señalada en el artículo anterior, no podrán exceder del porcentaje presupuestario establecido en el Plan Anual de Capacitación.

El Plan Anual de Capacitación deberá establecer el porcentaje del Ítem del Presupuesto ARTICULO 36°: Municipal para Capacitación, que será destinado para solventar los costos involucrados en la ejecución de la capacitación a que se refiere las normas de este Titulo.

TITULO IX De la evaluación y seguimiento de la Capacitación

El Plan Anual de Capacitación deberá contener mecanismos que permitan evaluar el logro de ARTICULO 370: los objetivos que se pretenden obtener con los cursos de capacitación, debiendo tener en cuenta algunos de los siguientes indicadores de gestión:

- a) Grado de cumplimiento de la calidad de la capacitación impartida;
- b) Grado de cumplimiento de los objetivos de las acciones y Plan;

c) Nivel de aprobación;

d) Costo por Hora/ Funcionario;

Costo de Capacitación per cápita;

Composición de la Capacitación por Planta;

La evaluación y el seguimiento del Plan Anual de Capacitación serán de responsabilidad del ARTICULO 380: Secretario Municipal. Los resultados deberán ser considerados en la formulación de los futuros Planes Anuales de Capacitación.

TITULO X De la vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia a contar de esta fecha. ARTICULO 39°:

> **ACUERDO Nº 291/2010** SECRETARIO GHNICIPA

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El **Sr. Alcalde** solicita la presencia del Director de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco, para que realice el análisis de la Modificación Presupuestaria Nº 33 que fuera entregada en la sesión anterior.

El Sr. Rioseco expone la siguiente modificación al presupuesto municipal por incorporación de mayores ingresos:

FUENTES	\$ 20.655.000
AUMENTO EN INGRESOS	
	MONTO EN \$
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37	
DL, Nº 3.063 DE 1979	14.000.000
DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	900.000
PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	300.000
FSTUDIO PLAN DE CIERRRE VERTEDERO	1,000.000
	2,200.000
MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL	1.000.000
MULTAS LEV DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	600.000
MULTAS LEV DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	400.000
	25.000
	30.000
	200.000
PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC, MARZO	200,0001
TOTAL ALIMENTO EN INGRESOS	20.655.000
	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37

	USOS	\$ 20.655.000	
	AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$	
22-08-010 22-03-001 22-04-009-001 22-04-011 22-05-005-003 22-08-007-003 22-09-002-001 22-09-005-001 22-11-002-001 24-03-090-001 24-03-090-001 24-03-090-001 26-01 29-04-001 31-01-002-002 21-01-004-006 21-01-005-001-002 21-02-004-006 21-03-999-999	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS PARA USO MUNICIPALIDAD REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS TELEFONÍA FIJA (ACCESO CELULAR) GTOS.REV.TÉC.PERM.CIRC. DE VEHÍCULOS MUNIC. Y OTROS ARRIENDO CASA RADIO COMUNITARIA ARRIENDO MAQUINA SERVICIO FOTOCOPIADO CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES REPRESENTACIÓN GESTIÓN INTERNA APORTE AÑO VIGENTE ART.14. Nº 61 LEY Nº 18.695 DEVOLUCIONES MOBILIARIO GESTIÓN INTERNA CONSULTORÍA PLAN DE CIERRE VERTEDERO QUILLECO COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS AGUINALDO DE NAVIDAD COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS OTRAS ALIMENTACIÓN PROGRAMA SOCIAL DE EMERGENCIA	1.500.000 4.500.000 500.000 600.000 450.000 250.000 400.000 500.00 650.000 1.300.000 200.000 1.000.000 200.000 340.000 250.000 250.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000	
22-01-001-007 22-02-002-001 22-11-999 35	INIFORMES FUNCIONARIOS OTROS SALDO FINAL DE CAJA	950.000 1.000.000 3.615.000	
1	TOTAL AUMENTO EN GASTOS	26.655.000	

En general manifiesta que esta modificación tiene por objeto reconocer mayores ingresos principalmente por concepto de Impuesto Territorial, multas, reintegro por Licencias Médicas y recursos externos para cancelar la Consultoría del Plan de Cierre del Vertedero.

Terminada la presentación el **Sr. Alcalde** manifiesta que esta modificación será sometida aprobación en la próxima sesión.

7.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011

Sr. Alcalde; propone que en esta sesión el proyecto de Presupuesto Municipal año 2011, sea votado, en consideración a que en sesiones anteriores el Director de Administración y Finanzas ha realizado un análisis de cada una de las partidas, por lo que ofrece

Terminada las intervenciones y analizada cada una de las partidas, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Presupuesto Municipal año 2011 según el siguiente desglose general:

INGRESOS

SUB. TÍT.	ÍTEM	ASIG.	SUB. ASIG.	SUB. SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	235.800
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	74.300
		001			Patentes Municipales	45.000
			001	e e	De Beneficio Municipal	45.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	6.200
			001		En Impuesto Territorial	4.000
			002		En Patentes Municipales	1.500
			003		Cobro Directo	700
		003		•	Otros Derechos	13.100
			001		Urbanización y Construcción	1.500
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	500
			004		Transferencia de Vehículos	1.100
			999		Otros	10.000
		999			Otras	10.000
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	56.000
		001			Permisos de Circulación	56.000
			001		De Beneficio Municipal	21.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	35.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	0
		999			Otros	0
					PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. Nº	
	03				3.063/1979	105.000
	99			ļ	OTROS TRIBUTOS	500
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.600
	01			<u>'</u>	DEL SECTOR PRIVADO	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	36,600
					De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
		002			Administrativo	13.600
			001	. 	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	12.000
			002		Compensación por Viviendas Sociales	1.600
	ļ	099		ļ	De Otras Entidades Públicas	23.000
	-}	100	 	 	De Otras Municipalidades	0
08	 			ļ	OTROS INGRESOS CORRIENTES	941.000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	The same of the sa

		001		Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	0
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley No 18.196 y Ley No 19.117, Art. Único	2.000
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	18.600
		001		Multas - De Beneficio Municipal	10.000
		002		Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	1.500
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3.000
		- 005		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio	3,000
		004		Servicios de Salud Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De	2.000
		005		Beneficio Municipal	100
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	900
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	450
		008		Intereses	650
	03	000		PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979	920.000
		001		Participación Anual	920.000
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003		Aportes Extraordinarios	0
	04			FONDOS DE TERCEROS	300
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	300
	i	999		Otros Fondos de Terceros	0
	99			OTROS	· 100
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	50
13		999		Otros TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	50
رير	01			DEL SECTOR PRIVADO	4.300
	O.L	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	500
		999		Otras	500
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
	03	 		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	3.800
į		002		Administrativo	0
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	
	-	004		De la Subsecretaría de Educación	0
		***************************************	001	Otros Aportes	
		005		Del Tesoro Público	3.800
			001	Patentes Mineras Ley No 19.143	3.800
			002	Casinos de Juegos Ley Nº 19.995	0
15	<u> </u>			SALDO INICIAL DE CAJA	. 60,000
				TOTAL INGRESOS	1.277.700



GASTOS

		_	Š	_	1				DE GESTI	ÓΝ		
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	01 GESTIÓN	02 SERVICIOS COMUNITARIOS	03 ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 PROGRAMAS SOCIALES	05 PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	398.880	43.481	2.000	6.000	600	700	451.661
	01				PERSONAL DE PLANTA	299,280	0	0	0	0	0	
		001			Sueldos y Sobresueldos	266.680						
			001		Sueldos Base	60.000					·	
			002	002	Asignación de Antigüedad Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley Nº 18.883 y Leyes Nº 19.180	6.000						
			004	001	Asignación de Zona Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	21.200						
				004	Complemento de Zona	200						
			007	001	Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981 Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	76.500 76.500						
				003	Bonificación Art. 39, D.L. № 3.551 de 1981		£		~			
			009	001	Asignaciones Especiales Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	9.300						
				005 006	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529 Red Maestros de Maestros	9.300						
			010	001	Asignación de Pérdida de Caja Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley Nº 18.883	130 130	gannak ali se stereograpi aphijaran yanan danay ya					
			014	001 002 003 007 999	Asignaciones Compensatorias Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980 Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566 Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675 Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070 Otras Asignaciones Compensatorias	64.600 45.400 5.500 13.700						
			015		Asignaciones Sustitutitas	10.200	-					
				001		10.200						,
			019	001	Asignación de Responsabilidad Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley Nº 20.008	18.750 2.750						
- -			.	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	16.000						
		002			Aportes del Empleador	8.700			-			
			001		A Servicios de Bienestar	3.500						
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.200	ļ					
			003	3	Cotización Adicional Art.8 Ley Nº 18.566	0						.
		003			Asignaciones por Desempeño	13.000	!					
			00:	00:	Desempeño Institucional Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	6.500 6.500						
			00	2 00	Desempeño Colectivo Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	6.500 6.500						
		004			Remuneraciones Variables	4.500		,nà	000			
	-		00	5	Trabajos Extraordinarios	1.500		NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	150		$\overline{\Box}$	

SECRETARIO MUNICIPAL

		006		Comisiones de Servicio en el País	3.000						
		007		Comisiones de Servicio en el Exterior							
	005			Aguinaldos y Bonos	6.400						
		001		Aguinaldos	1.200						
	[002		Bono de Escolaridad	1.700						
	-	003		Bonos Especiales	3.000						***************************************
	-	003		Bonifición Adicional al Bono de	3,000	<u></u>					
-		004		Escolaridad	500						
02				PERSONAL A CONTRATA	54.400	o	0	0	0	o	54.4
	001			Sueldos y Sobresueldos	45.150						
	001			Sueldos Base	14.500						
		_001									
		002		Asignación de Antigüedad Asignación de Experiencia Art. 48, Ley Nº 19.070 Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley Nº18.883 y Leyes Nº 19.180 y 19.280	500						
			002								
		004		Asignación de Zona Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. Nº	5.100						
			001	3.551	5.100						
		007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551 de 1981	7.000						
			001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. Nº 3.551 de 1981	7.000						
		009		Asignaciones Especiales	3.900						
			005	Asignación Art. 1 Ley Nº 19.529	3,900						
		013	005	Asignaciones Compensatorias	9,550						
		013		Incremento Previsional Art.2,							
			001	D.L.3.501/1980 Bonificación Compensatoria de Salud Art.	7.900						
			002	3, Ley Nº 18.566	500						
			003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley Nº 18.675	1,150						
		014		Asignaciones Sustitutivas	4.600						
			001	Asignación Única Art. 4, Ley Nº 18.717	4.600						
		042		Asignación de Atención Primaria Municipal							
		999	<u></u>	Otras Asignaciones	L			_]			
	002			Aportes del Empleador	2,200						
	002	001		A Servicios de Bienestar	1.200	***************************************					
	}	_001								·	1
		_002	 	Otras Cotizaciones Previsionales	0					·	
		_003	ļ -	Cotización Adicional Art. 8, Ley Nº 18.566	1,000				·		
	003	_		Asignaciones por Desempeño	3.000						
		001	001	Desempeño Institucional Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	1.500						
			002	Bonificación Excelencia				-			
		002		Desempeño Colectivo	1.500			1			
E			001	Asignación Variable por Desempeño	1.500						
			002	Asignación de Desarrollo y Estímulo al							
		003	001	Desempeño Individual Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	0						
	004			Remuneraciones Variables	950						
		005		Trabajos Extraordinarios	700						
		006	1	Comisiones de Servicio en el País	250						1
	Į.										
		007		Comisiones de Servicio en el Exterior							

SECRETARION MUNICIPAL

	1	1	1	1	1	1	1	1	1		. 1	
			001		Aguinaldos	1.200						
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	600						
				002	Aguinaldo de Navidad	600						
			002		Bono de Escolaridad	600						
			003		Bonos Especiales	1.000						
		ł		001	Bono Extraordinario Anual	1.000						
					Bonifición Adicional al Bono de							
_			004	-	Escolaridad	300						
_	03				OTRAS REMUNERACIONES	6.500	0	0	0	0	0	6.500
	İ	001		i 	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	6.000						
		002			Honorarios Asimilados a Grados							
		999			Otras	500						
					Otras .	500						
-				999	OTROS GASTOS EN PERSONAL	38,700	43,481	2.000	6.000	600	700	91.481
-	04_			-		36.700	45,461	2.000	0.000	000	700	32,401
		001	001		Asignación de Traslado Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº 18.883							
		003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	38,700						
	***************************************	003		<u> </u>								
			001		Dietas de Concejales Gastos por Comisiones y	35.000						
			002		Representaciones del Municipio	2.200				ļ		
			003		Otros Gastos	1.500				İ		
		004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0	43.481	2.000	6.000	600	700	52.783
		004			BIENES Y SERVICIOS DE							
22					CONSUMO	141.850	185.460	16.200	13.150	800	5.010	362,470
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	200	1.000	2.500	4,000	200	200	8.100
	i	001			Para Personas	200	1.000	2.500	4,000	200	200	
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.500	0	300	6.300	600	0	11.70
	02	 						200	2,300			
- -		001			Textiles y Acabados Textiles Vestuario, Accesorios y Prendas			300	2,300			
. 	ļ <u>.</u>	002			Diversas	4.500		·		600		
		003			Calzado				4.000			
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.600	o	o	0	0	500	44.10
	-03		-			42,000						
		001			Para Vehículos Para Maquinarias, Equipos de	43.000			-			
		002			Producción, Tracción y Elevación			ļ				
		003			Para Calefacción	600					500	
	1	999	-1		Para Otros				1			
	0.0		+		MATERIALES DE USO O CONSUMO	21.610	4,430	350	300	0	1.900	28.59
	04	+	+-	-								
-		001			Materiales de Oficina Textos y Otros Materiales de	3,500	200	150			350	
		002			Enseñanza	800	500				300	
		003	3		Productos Químicos	100						
	1		1		Fertilizantes, Insecticidas,	450						
			5		Fungicidas y Otros	150						
		000	1	1	land the same to be	500	80				200	
		000	7		Materiales y Útiles de Aseo			1				
	-		-1		Menaje para Oficina, Casinos y Otros						150	
		00	3		Menaje para Oficina, Casinos y Otros Insumos, Rep. y Accesorios	60		1				
		00	3		Menaje para Oficina, Casinos y Otros Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales Materiales para Mant. y Rep. de)			150 300	
		00	9		Menaje para Oficina, Casinos y Otros Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	4.500 5.000	250)				
		00	9		Menaje para Oficina, Casinos y Otros Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	4.500 5.000	2.50				300	
		00	9		Menaje para Oficina, Casinos y Otros Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos Otros Materiales, Repuestos y Útiles	4.500 5.000 4.300	2.50				300	
		00	9		Menaje para Oficina, Casinos y Otros Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	4.500 5.000 4.300	2.50				300	1
		00	9		Menaje para Oficina, Casinos y Otros Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos Otros Materiales, Repuestos y Útiles	4.500 5.000 4.300	2.50				300	1

SECRETARIO MUNICIPAL

	999		Otros	1.500	400	200	300			
05			SERVICIOS BÁSICOS	43.100	86.480	0	400	0	1.150	131.130
	001		Electricidad	12.000	84.500				400	
	002		Agua	2.500	1,500				200	
	003		Gas	2,000	180		400		150	
	004		Correo	200						
			Telefonía Fija							
	005			10,000					-	
	006		Telefonía Celular Acceso a Internet	2.500						
	007			3.600					400	
	008		Enlaces de Telecomunicaciones	10,000					} -	
	999		Otros	300	300				<u></u>	
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES Mantenimiento y Reparación de	7,350	0	0	0	0	500	7.85
	001		Edificaciones	1,500					500	
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3,800						
	002		Mantenimiento y Reparación de	3,000						
	003	 	Mobiliarios y Otros Mantenimiento y Reparación de	300					}	· -
	004		Máquinas y Equipos de Of.	300						
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	350						
			Mantenimiento y Reparación de							
	007		Equipos Informáticos	300						
	999		Otros	800					<u> </u>	
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.300	400	500	150	0	200	2.55
	001		Servicios de Publicidad	600	400	500				
ļ	002		Servicios de Impresión	500					200	
	999		Otros	200			150			
08			SERVICIOS GENERALES	7.000	89.000	9.450	2.000	0	560	108.01
ļ	001		Servicios de Aseo	3,400	50,000					
ļ	002		Servicios de Vigilancia			400				
	003		Servicios de Mantenión de Jardines		30,000					
	004		Servicios por Mantención de Alumbrado Público		7.000					
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.400	7.000	50				
			Servicios de Suscripción y Similares						60	
	010		Servicios de Producción y Desarrollo	800	0					
	011	 	de Eventos		0	6,500			400	
	999		Otros	400	2,000	2.500	2.000		100	
09	-		ARRIENDOS	1.500	2,500	1.100	0	0	0	5.10
	002		Arriendo de Edificios		2.200					
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	1,500	100	1.000				
	006	 	Arriendo de Equipos Informáticos							
	999		Otros		200	100				
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2 200						
10	001		Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	3.200	0	0	0	0	0	3,2(
-1	002	 -	Primas y Gastos de Seguros	3.000	\	ļ	-			
		 -	Otros							
11	999		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.200	1.500	1,000	0			0.74
 	001		Estudios e Investigaciones	0.200	1,500	1,000			0	8.7
							,			
-	002		Cursos de Capacitación	1.500	1,500					

SECRETARIO (C) MUNICIPAL

	999			Otros	700		1.000				
12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.290	150	1,000	0	o	o	3,440
12				Gastos Menores	1.700	150					
	002			Gastos de Representación, Protocolo							
	003			y Ceremonial	300		1.000				
 <i>:</i> -	004			Intereses, Multas y Recargos	90						
	005			Derechos y Tasas	50						
ļ	999			Otros TRANSFERENCIAS	150						
				CORRIENTES	43.850	361.922	4.300	43,600	3,300	700	457.672
		<u> </u>		AL SECTOR PRIVADO	0	13.422	4.300	43.600		700	65.32
01		 	-	Fondos de Emergencia		700					
	001					3,500	·	3.000	3,000	200	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	004	 		Organizaciones Comunitarios		3,300		3.000	3,000		
	005			Otras Personas Jurídicas Privadas							
	006			Voluntariado Asistencia Social a Personas		2,000	<u> </u>	600			
	007			Naturales				40.000			
	008			Premios y Otros			4,300		300	500	***************************************
	999			Otras Transferencias al Sector Privado		7.222					
	999	+		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	43.850	348.500	0	0	0	0	392.35
03	+-	+	+	A los Servicios de Salud	2,000	5.500					<u> </u>
	002	1			2.000						
		00	1	Multa Ley de Alcoholes							
	080	·		A las Asociaciones A la Asociación Chilena de	4.000						
		00)1	Municipalidades	2.500						
		00)2	A Otras Asociaciones	1.500						***************************************
	090	,		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	35.000		i				
		0	oi	Aporte Año Vigente	32.000						
		0	02	Aporte Otros Años	2.500						
		0	03	Intereses y Reajustes Pagados	500						
	09			Al Fondo Común Municipal - Multas	1.500						
	05	1	01	Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695	1.500						
	09			A Otras Entidades Públicas		}					
				A Otras Municipalidades	1,350	3,00	0				
	10	0		A Servicios Incorporados a su							
	10	1		Gestión		345.50		0	0 0	0	
		(001	A Educación		170.00					
		(002	A Salud		170.00					
		- 1-9	003	A Cementerios		5,50	10				
26				OTROS GASTOS CORRIENTI	<i>:s</i>	0	_	_			ļ
0)1			DEVOLUCIONES							
				COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA							
	02			PROPIEDAD							
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCERO	s						
				Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas							
		01									
	- 0	02	-	Aplicación Otros Fondos de Tercero ADQUISICIÓN DE ACTIVOS						-	
29				NO FINANCIEROS	3.25	io					3
		$\neg \dagger$		TERRENOS		0					
	01	+	-			0	-		_		
-	02	+		EDIFICIOS							
	03	1		VEHÍCULOS		0		100		1	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	3	00	94 70	UD AD O	16		

SECRETARIO MUNICIPAL

	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	600					
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	400					
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción				 		
		999		Otras	200			 		
		999		EQUIPOS INFORMÁTICOS						
+	06			Equipos Computacionales y	1.900					1.90
		001		Periféricos Equipos de Comunicaciones para	1.500			 		
		002		Redes Informáticas	400					
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	450					45
		001		Programas Computacionales	400					
		002		Sistemas de Información	50					
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0				ĺ	
				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS						
0				FINANCIEROS	0					
1				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2,000					
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	1.000					
-		001		Gastos Administativos	500			 		
		002		Consultorías	500					
	02			PROYECTOS	1.000					
		001		Gastos Administrativos	500					
		002		Consultorías	500					
		003		Terrenos						
		004		Obras Civiles						
		005		Equipamiento						
		006		Equipos						
		007		Vehículos				 		
		999		Otros Gastos		•			:	
2				PRÉSTAMOS						
				TRANSFERENCIAS DE						
3				CAPITAL	0					
4	01			AL SECTOR PRIVADO						
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				 		
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo						
	!		001	Programa Pavimentos Participativos						
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales						
				Programa Rehabilitación de Espacios Públicos				İ		
			003	Programas Urbanos						
		999	004	A Otras Entidades Públicas				 	·······	
		7,55								
34	0,4			SERVICIO DE LA DEUDA AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	647					
	01			OTROS GASTOS FINANCIEROS				 		
	05			DEUDA INTERNA		·		 		
		002	-	Empréstitos			***************************************	 	······	
		003		Créditos de Proveedores	<u> </u>			 		
	07	-		DEUDA FLOTANTE	647					
35				SALDO FINAL DE CAJA	0					
				TOTAL GASTOS						

ACUERDO Nº 292/2010

8.- PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2011

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Presupuesto de Salud, año 2011, el cual contempla una transferencia municipal del orden de los ciento setenta millones de pesos.

Analizada cada una de las partidas el Concejo acuerda por la unanimidad de sus integrantes aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011 del Servicio incorporado Área Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

UB ÍT	ÍTEM ASIG. SUB SUB. ASIG. DENOMINACIÓN						
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.500	
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0	
	02				VENTA DE SERVICIOS	0	
	03		.		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	694.500	
	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	7.000	
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	7.000	
		006			Del Servicio de Salud	517.500	
			001		Atención Primaria Ley Nº 19.378, Art. 49º	400.000	
			002		Aportes Afectados	117.500	
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	170.000	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000	
VO	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	15.000	
		001			Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	0	
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley No 18.196 y Ley No 19.117, Art. Único	15.000	
14					ENDEUDAMIENTO	0	
<i>1.</i> "T	01	_			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	
		002	2		Empréstitos	0	
		003			Créditos de Proveedores	0	
15	-				SALDO INICIAL DE CAJA	7.872	

GASTOS							
SUB TÍT	ÍTEM	SUB SUB SUB. ASIG. SUB SUB. ASIG. ASIG.		DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)		
21					GASTOS EN PERSONAL	641.472	
	01				PERSONAL DE PLANTA	478.930	
		001		1	Sueldos y Sobresueldos	407.200	
		-	001		Sueldos Base	135.000	
			004		Asignación de Zona	33.800	
İ				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	0	
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	33.800	

			004	Complemento de Zona	0
		007		Asignaciones del D.L. Nº3.551 de 1981	20.500
			001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. Nº 3.551 de 1981	20.500
			002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	0
		009		Asignaciones Especiales	23.000
			999	Otras Asignaciones Especiales	23.000
		014		Asignaciones Compensatorias	2.000
			005	Bonificación Art. 3 Ley Nº 19.200	2.000
	-		999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
		015		Asignaciones Sustitutitas	8.000
			001	Asignación Única Art. 4 Ley Nº 18.717	8.000
	_		999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
		019	:	Asignación de Responsabilidad	14.000
		i	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley Nº 20.008	0
		1	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	14.000
			00 4	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
		028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	27.800
			001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley Nº 19.070	0
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley Nº 19.378	27.800
		031		Asignación de Experiencia Calificada	1.100
			001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley Nº 19.070	0
			002	Asignanción Post-Título Art. 42, Ley Nº 19.378	1.100
		043		Asignación Inherente al Cargo, Ley Nº 18.695	0
		044	001	Asignación de Atención Primaria Municipal Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley	135.000
		000	001	Nº 19.378	135.000
-	002	999		Otras Asignaciones	7.000
	UU 2	001		Aportes del Empleador A Servicios de Bienestar	16.000
		001		Otras Cotizaciones Previsionales	0. 16.000
					10.000
	002	003		Cotización Adicional Art.8 Ley Nº 18.566	46.330
	003	002		Asignaciones por Desempeño	
		002	001	Desempeño Colectivo Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	46.330
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	46.330
			002	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	0
	004			Remuneraciones Variables	1.000
		006		Comisiones de Servicio en el País	1.000
		007		Comisiones de Servicio en el Exterior	0
	005			Aguinaldos y Bonos	4.200
	-	001		Aguinaldos	700
		002		Bono de Escolaridad	400
		003		Bonos Especiales	2.900
	 -	004		Bonifición Adicional al Bono de Escolaridad	200
02		1	-	PERSONAL A CONTRATA	145.342
72	001	-		Sueldes y Sebresueldes	113.900
	331	001		Sueldos Base	41.000
		004		Asignación de Zona	/)10.500
!	I	1 001		Sueldos Base Asignación de Zona	//

SECRETARIO S. INIC

1 1		1 ,			
			001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	0
			002	Asignación de Zona Art. 26 Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	10 500
			003	Compemento de Zona	10.500
		009	000	Asignaciones Especiales	0
		009	001		1.200
		!	999	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	0
		014	999	Otras Asignaciones Especiales	1.200
		014	001	Asignaciones Sustitutivas	3.500
			001	Asignación Única Art. 4, Ley Nº 18.717	3.500
		010	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
		018		Asignación de Responsabilidad	4.500
			001	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.500
		026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
		027	001	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley Nº 19.070	10.200
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley Nº 19.378	10.200
	•	036		Asignación Única	0
		037		Asignación Zonas Extremas	0
		042		Asignación de Atención Primaria Municipal	41.000
		999		Otras Asignaciones	2.000
	002			Aportes del Empleador	4.000
		001		A Servicios de Bienestar	4.00 0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	4.000
		003		Cotización Adicional Art. 8, Ley Nº 18.566	
	003			Asignaciones por Desempeño	0
		002		Desempeño Colectivo	24.142
		002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	21.14 2
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño	21.142
		000	003	Colectivo, Ley No 19.813	0
		003		Desempeño Individual	3.000
			004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley Nº 19.378, Ley Nº 19.607	3.000
	004			Remuneraciones Variables	500
		006		Comisiones de Servicio en el País	500 500
		007		Comisiones de Servicio en el Exterior	
	005	1		Aguinaldos y Bonos	2 200
	~~~	001		Aguinaldos	2.800
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.300
			001	Aguinaldo de Piestas Patrias  Aguinaldo de Navidad	650
		002	002	Bono de Escolaridad	650
		002			500
		505	001	Bonos Especiales Bono Extraordinario Anual	500
					500
03		004_		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
55	001	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>	OTRAS REMUNERACIONES	17.200
	005			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	15.000
	UUD	000		Suplencias y Reemplazos	1,500
		999	001	Otras	700
	:			Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464 Otras	0
		1	999	Otras OAD DE Q	√ 700

?			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	75.900
-	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200
		001	Para Personas	200
		002	Para Animales	0
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
		001	Textiles y Acabados Textiles	0
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000
'		001	Para Vehículos	0
	-	003	Para Calefacción	1.000
	-	999	Para Otros	
-	04	999		0
	U4 -	004	MATERIALES DE USO O CONSUMO	45.800
	-	001	Materiales de Oficina	1.800
	-	003	Productos Químicos	0
	-	004	Productos Farmacéuticos	35.000
	-	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
	L	007	Materiales y Útiles de Aseo	1.550
		800	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.900
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	0
		011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	3.000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	1.250
		999	Otros	300
	05		SERVICIOS BÁSICOS	16.450
,	Ī	001	Electricidad	9,500
	ļ	002	Agua	2.300
		003	Gas	600
		004	Correo	000
	}	005	Telefonía Fija	2.500
		006	Telefonía Celular	800
		007	Acceso a Internet	300
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	200
		999	Otros	250
_	06	999	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
	00	001		4.100
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos  Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y	3.500
		003	Otros	0
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	0
			Mantenimiento y Reparación de Otras	
		006	Maquinarias y Equipos	0
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	200
		999	Otros	300
-	^-	333	•	100
	07	004	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	450
		001	Servicios de Publicidad	300
1		002	Servicios de Impresión	100

SECRETARIO MUNICIPAL

08		SERVICIOS GENERALES	2.100
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	350
	999	Otros	1.750
09		ARRIENDOS	250
	001	Arriendo de Terrenos	0
	999	Otros	250
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3,600
	001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
	002	Primas y Gastos de Seguros	3.500
	999	Otros	100
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	700
	001	Estudios e Investigaciones	0
	002	Cursos de Capacitación	500
	003	Servicos Informáticos	0
	999	Otros	200
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.250
	002	Gastos Menores	1.200
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
	004	Intereses, Multas y Recargos	50
	005	Derechos y Tasas	0
	999	Otros	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
04		MOBILIARIO Y OTROS	0
05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
	001	Máquinas y Equipos de Oficina	0
06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	0
	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
	001	Programas Computacionales	0
	002	Sistemas de Información	0
99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0
		TOTAL GASTOS	717.372

# **ACUERDO Nº 293/2010**

# 9.- PRESUPUESTO ÁREA CEMENTERIO 2011

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Presupuesto del Departamento Cementerio Municipal, año 2011, el cual contempla una transferencia municipal del orden de los cinco millones quinientos mil pesos.

Analizada cada una de las partidas el Concejo acuerda por la unanimidad de sus integrantes aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011 del Departamento Cementerio Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

					INGRESOS	
SUB TÍT	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.500
	10	099			De Otras Entidades Públicas	0
		100			De Otras Municipalidades	0
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	5.500
	04				PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	1.500
	01				VENTA DE BIENES	0
	02				VENTA DE SERVICIOS	1.500
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	0
		001			Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	0
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley No 18.196 y Ley No 19.117, Art. Único	0
	99				OTROS	0
		001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
		999			Otros	0
15					SALDO INICIAL DE CAJA	0
					TOTAL INGRESOS	7.000

					GASTOS	
SUB TÍT	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	5.500
	03				OTRAS REMUNERACIONES	5.500
		003			Jornales	0
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	5.500
				999	Otras	0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1500
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
		001			Para Personas	0
		002			Para Animales	0
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	200
		001			Textiles y Acabados Textiles	0
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200
		003			Calzado	0
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
		010			Materiales para Mant. y Rep. De Inmuebles	500
		999			Otros	70

06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	800
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	0
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
	999	Otros	800
35		SALDO FINAL DE CAJA	0
		TOTAL GASTOS	7.000

#### **ACUERDO Nº 294/2010**

#### 10.- PUNTOS VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, propone se dé respuesta a la nota enviada por Villa el Aromo, donde solicita nombre para el pasaje, se sugiere el nombre de Bella Vista.
  - **Sr. Espinoza,** dice que recuerda que hace un tiempo atrás llegó una solicitud de nombre para ese pasaje.
  - **Sr. Secretario Municipal**, responde que se está buscando el antecedente ya que el SERVIU pidió ese antecedente hace algún tiempo atrás y al parecer el pasaje tiene como nombre Renato Ravanal. Si ya existe un nombre el concejo tendría que analizar la posibilidad de cambiar el nombre de Renato Ravanal por Bella Vista.
- b) **Sr. Alcalde,** propone, analizar de inmediato la petición de la Junta de Vecinos de la Meseta, que solicita utilizar un saldo de la subvención otorgada para la adquisición de madera y ventanas, al mismo tiempo someter aprobación el proyecto de subvención presentado por la Junta de Vecinos San Lorencito por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) para terminar de construir un baño para la sede comunitaria.

Realizado el análisis de ambas solicitudes el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda:

- Autorizar a la Junta de Vecinos Nº 2 La Meseta, el cambio de destino de los recursos otorgados para el proyecto de subvención año 2010, determinándose que pueden ser utilizados en la adquisición de madera y ventanas para terminación Sede Comunitaria.
- Conceder subvención municipal a la Junta de Vecinos San Lorencito por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) para ejecutar el proyecto "Terminación Baño para nuestra Sede ".

### **ACUERDO Nº 295/2010**

- c) **Sr. Alcalde,** ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco, para que entregue información sobre las funciones que se realizan en su Dirección todo como parte del Programa de Mejoramiento de Gestión 2010
  - **Sr. Rioseco**, hace entrega a cada uno de los integrantes del Concejo de un set de documentos que contiene las funciones principales de cada una de las unidades de su dependencia.
- d) **Sr. Alcalde,** ofrece la palabra al Director de Desarrollo comunitario, don Víctor Quintana, para que entregue información sobre las funciones que se realizan en su Dirección también como parte del Programa de Mejoramiento de Gestión 2010.
  - **Sr. Quintana**, hace entrega la siguiente exposición:

### INTRODUCCIÓN

La presente exposición pretende dar a conocer los lineamientos de acción y funciones especificas atingentes a cada uno de los funcionarios de la DIDECO, de igual forma las directrices que conducen

los programas sociales ejecutados en la comunidad, finalizando con una prognosis social que sustenta la política sustentable a realizar.

#### **FUNCIONES**

ESSEM MARÍA CECILIA ABUTER RIQUELME,

**PLANTA** 

Asistente Social.

Jefa Unidad de Intervención Familiar Programa Puente.

Encargada Programa Municipal de la Mujer.

Encargada Programa Becas Municipales.

Encargada Programas de inversión externa.

Asistencia Social.

ALEJANDRA ISABEL JARA ROZAS,

**PLANTA** 

Asistente Social.

Encargada Programa SUF, SAP Y PBS.

Asistencia Social.

Encargada Programa Municipal Adulto Mayor y proyectos SENAMA.

#### JESICA ANTONIETA RUIZ OJEDA,

**CONTRATA** 

Encargada Comunal de Ficha de Protección Social.

Apoyo encuestaje FPS.

Tramitación y gestión de SUF.

Encargada de la OMIL.

Labores administrativas de apoyo a programas sociales y asistencia social (atención de público).

## ANGÉLICA CARMEN CERDA MELLADO,

CONTRATA

Secretaria DIDECO.

Tramitación y gestión de SUF, SAP, PBS y Subsidio Discapacidad mental.

Digitadora de FPS.

Apoyo a encuestaje FPS

Labores administrativas de apoyo a programas sociales y asistencia social (atención y derivación de público).

### SOLEDAD MARIBEL JARA MATAMALA

**CONTRATA** 

Funcionaria Administrativa.

Encuestadora de FPS.

Tramitación y gestión de SUF, SAP, PBS.

Labores administrativas de apoyo a programas sociales y asistencia social.

Atención de OMIL.

### YENNY ABURTO

**HONORARIOS** 

Registro informático de usuarios, área asistencia social.

Derivación en atención de público.

Colaboración en Secretaría DIDECO.

Generación de una base de datos de usuarios y programas sociales ejecutados.

Control presupuestario.

#### BERNARDO SANCHEZ BARRIA

**HONORARIOS** 

Encargado de comunicaciones municipal.

Registro de audio y fotográfico de actividades municipales.

Mantención y actualización de página web municipal.

Encargado y coordinador radio comunitaria Nueva Raudal.

Diseño grafico de material de difusión municipal.

Difusión de material audiovisual institucional.

## RAFAEL CONCHA MOREIRA

**HONORARIOS** 

Encargado Oficina de desarrollo económico comunal.

Encargado programa Deportes municipal.



Generación de programas y proyectos culturales y deportivos.

Orientación y capacitación de usuarios en las distintas áreas de acción.

Trabajo con organizaciones comunitarias.

### LORENZO ORTEGA

**HONORARIOS** 

Encargado de Fiscalización municipal.

Capacitaciones e inducciones a usuarios y organizaciones comunitarias en las áreas que dicen relación con Ordenanzas municipales.

Fiscalización en terreno.

# VICTOR QUINTANA FUENTES

**DIDECO** 

Encargado Programa Habitabilidad y Autoconsumo.

Atención de público.

Visitas domiciliarias.

Resolución de informes sociales.

Atención de público en terreno.

Promoción de organizaciones comunitarias.

Coordinador directo de programas sociales y su ejecución.

Responsable de la dirección.

### **PROGRAMAS SOCIALES**

### COMEDOR DEL ADULTO MAYOR

Contratación de manipuladora. Licitación vía convenio suministro de insumos de alimentación. Trabajo en coordinación con nutricionista del Consultorio y generación de minuta alimenticia diaria.

# GIMNASIA PARA ADULTOS MAYORES

Contratación de un monitor. Ampliación de talleres hacia el sector rural. Adquisición de insumos para el taller. Finalización con muestra deportiva en Quilleco.

# BECA MUNICIPAL E. MEDIA, E, SUPERIOR, MOVILIZACIÓN

Disposición de recursos para la asignación de la beca. Generación de bases

Visitas domiciliarias a usuarios. Proceso de selección vía estratificación social y puntaje asignado

# ENCUENTRO DE CUECA DEL ADULTO MAYOR

Contratación de artistas. Licitación de alimentación (colaciones). Licitación de movilización. Premios y estímulos. Diseño de escenografía

# TALLERES LABORALES PROGRAMA MUJER

Contratación de monitoras. Clasificación de los talleres. Adquisiciones de insumos para los talleres. Preparación exposición y desfile en Feria artesanal comunal. Trabajo en coordinación con desarrollo económico.

#### ASISTENCIA SOCIAL

Adquisición de canastas familiares. Aportes en medicamentos, exámenes, traslados, aportes funerarios, otros. Adquisición de material de construcción. Adquisición de viviendas sociales. Aportes económicos para traslado de temporeros (a) a lugares de trabajo. Otros.

# ARRIENDO LOCAL PARA PAGO DE SUBSIDIOS ISP

Disposición de un espacio físico acondicionado para la actividad. Adquisición de insumos para atención de usuarios (alimentación: café, galletas, etc).

# RECEPCIÓN VOLUNTARIOS UN TECHO PARA CHILE

Adquisición de alimentación. Disposición de movilización municipal. Entrega de credenciales distintivas. Disposición de personal de la DIDECO para la ejecución directa del programa.

#### PROGRAMA DE EMERGENCIA

Asistencia y recepción al cuerpo militar asignado a la comuna. Alimentación. Adquisición de herramientas. Transporte. Coordinación trabajos de construcción de viviendas sociales.

ATENCIÓN DIARIA DE PUBLICO EN EDIFICIO CONSISTORIAL



Adquisición de insumos tales como: Alimentación (café, azúcar, galletas). Material funjible (vasos desechables).

CANCELACIÓN CERTIFICADOS DE NACIMIENTO POSTULANTES A MANO DE OBRA MILITAR Disposición de recursos para financiar los certificados de nac. de los seleccionados para la mano de obra militar en estado de emergencia.

#### MANO DE OBRA SOCIAL

Contratación Honorarios. Contratación de dos maestros. Construcción, reconstrucción y reparación de viviendas y construcciones aledañas correspondientes a usuarios de la DIDECO en riesgo social.

# CELEBRACIÓN DIA DEL ADULTO MAYOR

Adquisición de un presente para cada uno de los Adultos Mayores pertenecientes a las distintas organizaciones de base cuya promoción esté dirigida al Adulto Mayor. Asistencia a cada una de las organizaciones previa coordinación para realizar la ceremonia de entrega.

PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO DE ANSELMO VARGAS CARRILLO

Compilación del material literario. Edición del material literario. Licitación de Editorial. Publicación del libro. Ceremonia de entrega.

MUESTRA AERÓBICA DE ADULTOS MAYORES Finalización taller de Gimnasia. Alimentación (colaciones).

#### **PROGNOSIS SOCIAL**

Necesidad de abordar otras áreas de la dinámica comunitaria.

Consolidación de los programas sociales creados por la DIDECO el presente año

Desarrollar un trabajo articulado con la red comunal de servicios sociales comunitarios

Permanencia de la dinámica de atención a usuarios diaria

Desarrollo de un trabajo organizado y dinámico en la atención de público (derivaciones y soluciones en menor tiempo)

Asistencia social complementaria con desarrollo económico

Entrega de ayuda social integral (traslado a domicilio)

Terminada la exposición el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

- **Sr. Espinoza,** comenta referente a lo expuesto sobre los talleres, lo que tiene que ver con el monitor de aeróbica, discrepa un poco ya que hubo muchas fallas y excusas de no estar presente por un tema de movilización, aconseja para el próximo año que haya más de un monitor de aeróbica para que pueda cubrir todos los talleres ya que el actual no dio abasto para estar en el lugar y la hora precisa.
- **Sr. Quintana**, habla del éxito que pudo haber tenido, en relación a las metas que se proponen y a los objetivos que no apunta a un 100%, en este caso las localidades rurales más del 50% que se pretendía tener como objetivo final, participó de este taller, que era la idea con menores o más usuarios, en cierta forma el Concejal Espinoza tiene razón de que el monitor ha tenido un poco de inconstancia, que se ha tratado de trabajar también como departamento y que dice un poco relación con el tema de movilización que muchas veces de ve sobrepasado, por lo mismo, se le solicitó al monitor que se incluyera dentro del contrato que él se trasladara, ha tenido algunos inconvenientes y problemas personales, como el fallecimiento de la mamá por lo que no pudo llegar a algunos talleres, pero si se consideró para el próximo año mejorar los programas. Este año estuvo bien implementado al tener a los adultos mayores de las localidades rurales con aeróbica y que más de un 50% aprovechó las clases.
- **Sra. Miriam Soto**, consulta de los dos maestros que se contrataron para la instalación de las viviendas de emergencia, se habla que estarán hasta diciembre, ¿se tiene contempladas las mismas personas para el próximo año?
- **Sr. Quintana**, responde que como se comentaba en la prognosis, es la continuación de los programas sociales creados por la DIDECO, para el próximo año ya que tuvieron bastante éxito. Se les reparó viviendas a las familias directamente, no solamente se les entregó material sino que se les instaló. La idea es poder continuar con esos talleres y con las personas que están, pero también depende de ellos si quieren continuar, la idea es poder mantener este programa, que implementó la DIDECO que fue facilitar ayuda, solucionar problemas y tratar de disminuir el asistencialismo.
- Sra. Miriam Soto, vuelve al tema de los maestros, indica que cuando le tocó realizar un trabajo de comisión en conjunto con el Concejal Sepúlveda, por el tema del Taller Laboral El Progreso, se le consultó si estas dos personas podrían ser ocupadas par realizar el trabajo de trasladar la casa, ya que el plazo para eso ya se venció, el traslado se tenía que hacer el 15 de octubre. O jala se pudiera hacer

dentro del presente mes de diciembre, ya que las señoras que trabajan en ese taller son personas mayores. Además están pagando gastos de luz y agua, además no están produciendo ya que no han podido trabajar hace varios meses.

- **Sr. Alcalde,** complementa lo dicho por la Sra. Miriam, indicando que de acuerdo a una conversación sostenida hace unos días atrás con don Omar Pino, el tema ya está zanjado hoy se iba a comenzar el retiro, pero los funcionarios están en paro, pero el próximo jueves estaría don Omar en disposición de permitir el traslado es de esperar que de aquí a fin de año se pueda hacer, con mano externa o interna, lo más rápido posible.
- **Sr. Parra,** consulta por la celebración del día del adulto mayor, que este año se entregó un regalo, en Villa Mercedes hubo una confusión en la forma de difusión, hubo personas que se sintieron pasados a llevar, porque no se les informó como corresponde a la comunidad.
- **Sr. Alcalde,** responde diciendo que lo que ocurre en Villa Mercedes es un caso muy especial, ellos partieron con un club de ancianos hace muchos años y tiene como 250 socios, hay algunos que no van nunca pero pagan sus cuotas al club de ancianos, a lo que el municipio apuntó, es que el club de adulto mayor con socios activos que pueden ser cuarenta o cincuenta van a recibir este beneficio, porque tampoco cuando hay una convocatoria asisten todos, la confusión se les produjo a ellos mismos, el nuevo presidente tenía la misma confusión, la información la difundió la organización.
- **Sr. Quintana**, retoma el tema diciendo que se les consultó a los adultos mayores si les habría gustado o no esta modalidad y en base a lo que ellos propongan se hace la actividad para el próximo año, esto lo conversarán dentro de la reunión de la Unión Comunal de Adultos Mayores, la idea es poder incorporar a las organizaciones de adultos mayores dentro de los programas que tiene el Departamento Social, para no imponer actividades, sino que para con ellos y que se sientan cómodos con lo que se va a trabajar con ellos, en base a eso se hizo la coordinación con bastante antelación con los presidentes de los clubes a los que se les solicitó hicieran llegar un listado con los socios que participan activamente en la organización, si bien es cierto es un presente, pero que tiene significado social para la persona que lo recibe, la idea de esto también es potenciar de alguna manera a los socios que están participando activamente. En el caso de Villa Mercedes, se nos hizo llegar una lista como de cien personas, la que se trabajó con el presidente y se fue rebajando la lista ya que había socios que no participaban, algunos habían fallecido y en otros casos hay matrimonios que participan y ahí se adoptó entregar sólo uno por familia, ya que era un juego de loza de veinte piezas. Se le solicitó al presidente si hubiese quedado algún socio sin regalo que avisara para hacerlo llegar a la persona que corresponda.
- **Sr. Parra**, indica que la gente lo ha planteado de forma diferente, se comentaba que el Municipio había seleccionado las personas.
- **Sr. Sepúlveda**, interviene diciendo que, a diferencia de otros años, la celebración del día del adulto mayor este año fue más íntimo entre el Departamento Social, el Alcalde y el Adulto Mayor, entonces más allá de los argumentos que se den para justificar la entrega de un regalo hay que hace la lectura política de todo este tras fondo. Cree que para el próximo año igual se pudiera trabajar a través de la esfera social, buscar herramientas que fueran para mucho mayor beneficio para los adultos mayores, así como se hace un recorrido para los niños cuando se celebra el día del niño, con artistas y poder llevarlos a los distintos lugares y celebrarle su día como corresponde, más allá de entregar estos recursos de esa forma. En ese sentido discrepa un poco de la consolidación de ese programa que se pudiera hacer.

En relación a otro tema complementar un poco, en lo que señala don Omar, al Concejo se le presentó un plan de acción, un presupuesto, ahora la consolidación de los programas creados este año en relación a la derivación, le interesa saber ¿cómo se va a consolidar la asesoría productiva, dentro de lo que se había conversado? ¿Qué otros aspectos de gestión están propendiendo a mejorar la situación de asesoría de la unidad de Desarrollo Productivo Local?

**Sr. Alcalde,** responde sobre el primer tema, sobre lo funcional, cree que habría que preguntarle a los adultos mayores. Lo que ocurrió en Villa Mercedes fue un caso excepcional, pero en el resto de las organizaciones, especialmente las rurales, que son las que les cuesta desplazarse, les pareció buena la idea, en ningún momento se va a imponer nuevamente, pero la gente agradeció el gesto y todos dijeron "que bueno, porque para el terremoto prácticamente no nos quedó loza" fue muy útil para ellos y a lo mejor si el próximo año se implementa, porque ellos van a decidir en la primera reunión del adulto mayor, no tiene ningún inconveniente, y quizás fue algo que se les escapó, de haber invitado a todos los Concejales que los acompañara, ya que bien lo conocen y saben que agradece al Concejo Municipal, lo hace siempre, no fue como se decía por ahí que se estaba en época campaña, no es así, ya que no es su estilo de trabajo, por lo tanto si el próximo año los adultos mayores deciden la modalidad que sean visitados y necesitan un regalo o una herramienta para ellos, lo que sea, se va

hacer, quizás si no se hizo haber invitados a todo el Concejo y haberles entregado el calendario es un detalle que se escapó, no hubo mala intención.

- **Sr. Parra,** lo que quiere clarificar es que la gente dijo que la nómina la había hecho el Municipio, y a última hora.
- **Sr. Alcalde,** aclara que no fue así, hubo mal entendido entre el presidente del Club de Ancianos de Villa Mercedes, que se estaba retirando y que asumió el cargo recientemente. Y lo que comúnmente ocurre es culpar a la autoridad cuando las cosas no resultan bien, el dirigente está equivocado ya que la información se envió con tiempo para que los adultos mayores se organizaran, inclusive debe estar el reporte de cuando ellos hicieron ingreso de la información en el Municipio, que debió ser de unas dos semanas de anticipación ya que con esa información se pudo comprar la cantidad necesaria para su entrega. La lista que ellos entregaron fue la que se consideró. Y también se consideró a los socios cooperadores que fue la información que dieron de cuales eran.
- **Sr. Quintana**, para complementar lo de la entrega del regalo, dice que la idea de todo esto es ver el espíritu de las actividades que se pretende hacer, los programas sociales que se crean y ejecutan ahora son vistos por el Departamento como programas piloto, y se ven si se continúan o no, la actividad de los adultos mayores indistintamente con otras organizaciones que para el próximo año se tendrá encuenta, se consulta primero con ellos sobre qué actividad prefieren y se trabaja con ellos. Lo analizan, y lo canalizan a través de la Unión Comunal, para no tener a las organizaciones trabajando solas.

Respecto a lo que consultaba el Concejal Sepúlveda sobre el presupuesto, la semana pasada se dio el presupuesto del plan de acción, explicó más o menos que articulación va a ser el desarrollo económico, la relevancia que va a tener el desarrollo económico para los programas del próximo año y como va a interactuar en ello, también se grafica dentro de la literatura que hay en el plan de acción para el próximo año y no la incluyó acá por no ser resorte del plan de acción de este año mostrarlo, por eso quiso hacer hay una reunión de social que a la larga es una proyección, un trabajo premonitorio de lo que se pueda hacer el próximo año, en donde dice asistencia social con desarrollo económico.

- **Sra. Miriam Soto**, hace alusión cuando se entregaron los cheques del SENAMA, el Alcalde dijo que se les haría un paseo a todos los adultos mayores, consulta si ese paseo se hizo o no.
- **Sr. Quintana**, responde que no, que se está programando, cada club se está organizando y se le pidió que hagan llegar las fechas que tienen dispuesta para su paseo, se calendarizará y se le facilitará movilización, se están programando para enero y febrero del 2011, al parecer habría dos clubes que lo harían en diciembre. Se está trabajando en eso.
- **Sr. Parra**, consulta por los talleres laborales si tendrán más horas de monitor.
- **Sr. Quintana,** responde afirmativamente diciendo que tendrá una extensión natural con la incorporación de una feria móvil y también con desarrollo económico, con los trabajos de los talleres, a parte de la asistencia de monitores, tendrán la asistencia y capacitación de Rafael Concha encargado de Desarrollo Económico, para ir viendo el tema productivo con el taller, de hecho tendrá una extensión horaria. Se ha planificado que los talleres partan a contar de Marzo del próximo año, teniendo ya los materiales y la asesoría correspondiente, como también con talleres nuevos que se van a integrar con las comunidades nuevas. Hay bastante requerimientos, por ejemplo un Taller de Canteras solicitó un taller de confección para hacer los buzos y uniformes para potenciar esa área, esto sería como micro emprendimiento. La monitora se contratará en base a eso a Desarrollo Económico, a lo que ellas quieran, nada se va a imponer.

No habiendo más consultas, se agradece la presencia del Sr. Quintana.

Sr. Alcalde, hace una aclaración, en relación a lo ocurrido el día de paro de los funcionarios municipales, indica que él es una persona de muy bajo perfil ante los medios de comunicación, por lo que cuenta lo ocurrido ese día, el primer día de paro, en la tarde, don Lincoyán Orellana le comunica que el paro continuará y que ante la demanda de Villa Mercedes, don Omar Parra es testigo, sobre el retiro de ramas, escombros y basura que los mismos vecinos van dejando fuera de sus viviendas, ante esa insistencia tomo la decisión, pero fue producto que el camión estaba desocupado y con la gente de mano de obra externa decidió salir al día siguiente a realizar ese trabajo, esa fue la intención y no quiso causar protagonismo, pero los funcionarios, de salud y educación que también estuvieron en paro en esa oportunidad, especialmente los de salud y los municipales tienen claro que en ningún momento fue en contra del paro, porque en las noticias salió "que el Alcalde aburrido del paro" y en absoluto a sido así, porque él ha dado muestras, incluso indica que en la sala se encuentran dos funcionarios presente, y jamás ha hecho algún descuento, ha conversado con don Basilio Friz, don Omar Pino, la Srta. Gloria

SECRE"

Díaz, y ha estado siempre apoyando a los funcionarios. Aclara ante en Concejo que en ningún momento fue con la intención de hacer protagonismo, y si tuviera que hacerlo nuevamente lo haría.

Sra. Miriam Soto, consulta cuantas horas estuvo haciendo ese trabajo

**Sr. Alcalde,** responde que en tres horas y media se hizo el trabajo, se dejó limpio todo Villa Mercedes, cuando se ha mandado camión se han demorado más días.

Ofrece la palabra.

f) **Sra. Miriam Soto**, consulta si a algún Concejal le llego una carta del profesor de la escuela de Río Pardo, a lo que se le responde que le llegó a todos.

Procede a dar lectura: "De mi mayor consideración. En calidad de Director de la Escuela de Río Pardo G-1003 de esta comuna, me dirijo a Ud con la finalidad de exponerle un problema que se ha suscitado con la compra de materiales para el establecimiento a mi cargo con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). El hecho concreto es que hay diferencias demasiado grandes en los valores en que se han adquirido las espacies con otros que yo coticé en establecimientos comerciales de la ciudad de Los Ángeles. Hasta ahora yo sólo me preocupaba de recibir las especies compradas y llevar un control de los gastos y saldos, pero casualmente vi en una vitrina del comercio de Los Ángeles el valor de una radio que se compró para mi establecimiento y me llamó la atención que su valor fuera muy inferior a la que se había comprado para mi escuela. Como consecuencia de ello solicité una cotización formal de ese producto y a su vez coticé dos productos más, del mismo tipo de los que se había comprado para mi escuela. No hice una cotización de todos los productos que se han comprado para mi escuela por la falta de tiempo, puesto que el hecho de no vivir en la ciudad me dificulta realizar este trámite. Las especies cotizadas y sus respectivos valores de compra son los que se indica en la siguiente:

ESPECIE	VALOR COMPRA	VALOR COTIZACION	DIFERENCIA
1 Cámara digital	\$ 108.220	\$ 58.815	\$ 49.405
1 Radio	\$ 46.410	\$ 22.990	\$ 23.420
10 tintatas HP negro	\$ 207.039	\$ 134.370	\$ 72.669
y color			

Si comparamos los valores de la tabla anterior vemos que las diferencias vemos que las diferencias de precios son demasiado grande, de un 100% en el caso del radio. En solo tres artículos estamos pagando un sobreprecio de \$ 145.494. Ahora, si esto estuviera ocurriendo con todas las compras realizadas para todos los establecimientos de la comuna tendríamos que pensar que estamos dilapidando millones de pesos que evidentemente van en directo perjuicio de los alumnos de nuestra comuna y por ende van a incidir también en la calidad de la educación, porque se dejaría de adquirir mucho material didáctico del cual se verían privados los niños. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, me permito permito solicitarle que interceda en las aclaraciones de este problema, puesto que Ud., como autoridad tiene la facultad para fiscalizar y solicitar todos los antecedentes que sean pertinentes. En lo personal no quiero anticiparme a emitir juicios sobre las causas del problema señalado, porque podría cometer alguna injusticia u ofender a personas inmerecidamente. Sin embargo he llegado a pensar que una de las causas pudiera ser el sistema de compra impuesto por las autoridades, denominado "Chile Compra". Si fuera esa la causa, creo que el Concejo Municipal en pleno y el Sr. Alcalde, tendrían todo el derecho a impugnar tal sistema de compra que empezó a regir durante el gobierno anterior, puesto que estaría demostrando que en lugar de favorecer al consumidor va en directo beneficio de los empresarios. En consecuencia, reitero a Ud., ya todo el Concejo Municipal, mi solicitud para que haga uso de su facultad de su facultad para lograr una solución al problema expuesto. Se adjuntan fotocopias de cotizaciones y de las facturas entregadas al establecimiento por el DAEM. La cotización de la cámara fotográfica digital corresponde a un modelo similar porque el comprado para mi escuela ya no existe en el comercio porque está descontinuado, no obstante esa no debiera de ser la causa de esa tremenda diferencia en el precio, puesto que el nuevo modelo debiera de ser aún más caro, puesto que se me explicó que técnicamente es superior al anterior. Esperando que su8 solicitud sea favorablemente acogida le saluda respetuosamente. José Daniel Muñoz Gatica.

- **Sr. Alcalde**, dice desconocer la nota, no le llegó a él, la respuesta cree que la está dando el mismo profesor cuando dice que el sistema de compra impuesto por las autoridades, se refiere a nivel nacional, denominado Chile Compra. Esto se va poner en conocimiento y se va hacer una investigación, pero cree que si él cotizó, pero si hay una casa comercial que no está en el portal y no ofrece, la licitación se da con los oferentes que participan, y se adjudica la que tenga menor precio, independiente que otra tienda o multitienda tenga los valores más bajos, pero si no están en esa modalidad de venta no se puede hacer nada. Recuerda que en un congreso en que participó una Concejala de una comuna tan chica como Quilleco, comentaba que el sistema de Chile compra perjudica enormemente a las comunas más pequeñas.
- **Sr. Sepúlveda**, opina al respecto diciendo que se podría complementar el mecanismo que se utiliza a través de Chile Compra y habría que disponer de un valor agregado de las personas que hacen las licitaciones para que pudieran hacer las cotizaciones y también ofrecer a distintas tiendas que están con garantías en los precios, porque la gente descansa en lo que le pide la ley, ve los porcentajes y solicita,
- **Sr. Alcalde**, comenta como es el proceso, la apertura en el portal se abre y empiezan los oferentes hacer sus ofertas y las hace los que les interesa. Quizás alguna multitienda no le interesa participar. Pero si hay oferentes de Santiago, que ofrecen montos bajos como cincuenta o sesenta mil pesos y tiene distribución a lo largo del país, eso dificulta enormemente, pero de todas maneras lo va a derivar al Departamento de Educación para que hagan la aclaratoria.
- **Sr. Veloso,** dice que con el sistema de Chile Compra no siempre se contrata a la mejor empresa sino a la que cumple el requisito.
- **Sr. Espinoza**, comenta que el profesor le llamó para asegurarse si habría recibido la carta, y ahí aprovechó de hacer una aclaratoria diciendo que dentro de las empresas que ofrecen se adjudica siempre la más barata, no habría nada irregular para el municipio. Le explicaba también que las tiendas en donde hay precios más bajos no les interesa postular, la burocracia de postular es lo que los limita. Se debe disponer de mucho tiempo para eso.
- Sra. Miriam, se refiere a otro tema, en camino a San Lorencito hay dos alcantarillas una se ubica donde está el transformador y la otra está donde está San Expedito. El dueño del terreno don Marcelino Vásquez, el día sábado la pasó a buscar para ir a ver ya que las aguas corren todas para el campo de él, lo que quiere saber, es cómo el Municipio le puede solucionar el problema, porque ese fue un trabajo municipal que se hizo en el sector en ese entonces y se comprometieron en canalizarles las aguas, por último para que lleguen al río. Ella se comprometió a plantear este tema al Concejo para ver qué solución se le podría dar. Ya que las dos alcantarillas cruzan su campo.
  - **Sr. Alcalde,** le responde que será derivado al Departamento de Obras, para ver qué se puede hacer al respecto.
- h) **Sr. Veloso**, consulta por el camión Wolkswagen que está en el patio, le gustaría saber cuándo se va recuperar, ya que se imagina que el trámite pendiente era la aclaratoria de los papeles y ahora que hay un abogado en el municipio cree que se podría dar una solución.

Lo otro tiene que ver con el remate de los vehículo, le gustaría saber para cuándo se va a programar. También consulta qué está pasando con el CESFAM Quilleco, ha sabido que han habido problemas por la falta de medicamentos.

Por último, indica que hace un tiempo atrás se había comprometido con el Alcalde hacer una averiguación para la posibilidad de tener un estanque de combustible en el Municipio, para el llenado de los vehículos, lo que tiene que dar a conocer es el servicio que está prestando Bioleche, ellos facilitan el estanque al Municipio y el precio del combustible es de tres pesos menos que el comercio y por cierta cantidad de litros lo entregan a domicilio, sin costo.

**Sr. Alcalde**, responde la primera pregunta diciendo que el año pasado se solicitó cotización para reparar el camión el que tiene un costo alrededor de tres millones quinientos mil pesos hacer la carrocería trasera, por tema de recursos no se hizo, por lo tanto, el próximo año se va a ver la posibilidad de dejarlo en condiciones. En cuanto a la documentación el camión está mal inscrito.

Sobre el Remate de vehículos, se publicó en el Diario La Tribuna la fecha y hora del remate y fue el día miércoles pasado, se realizó de acuerdo a la normativa, se remataron todos los vehículos a un valor superior a las posturas mínimas.

En relación al CESFAM Quilleco indica que existe un problema de gestión, a la Dirección Comunal le ha hecho saber en varias oportunidades, y siempre ha dicho que el tema de medicamentos había que gestionarlo con anterioridad, porque se compra al parecer cuando ya queda muy poco y tampoco pasa por un tema de recursos porque don Washington Rioseco cuando ye la proyección aún quedan

SECRETARIO MUNICIPAL recursos para medicamentos. Se dio instrucción a la dirección del establecimiento que los medicamentos al menos de los crónicos no pueden faltar.

Sobre el punto del estanque de combustible, acá se opera también a través de un contrato de suministro, se llama a licitación y es anual, lo que habría que hacer es pedir que postulen cuando se licite, ya que los volúmenes son atractivos. El Municipio tiene un tratamiento especial con la empresa Malvoa, hace un descuento de tres pesos del precio de lista. Antes se tenía un sobre precio de quince pesos por litro y recuerda que lo había comentado en alguna oportunidad. El Municipio debe asumir el costo del traslado, ya que se trae en tambores. Es un gasto que no es menor y se podría obviar.

i) **Sr. Espinoza**, consulta sobre el informe del uso de la camioneta, el que se les entregó, pero no tuvieron el tiempo de hacer comentarios ya que quedó pendiente, el recuerda haber hecho una consulta y la respuesta está inconclusa, porque el pronunciamiento del Administrador dice que *con los argumentos recibidos no está en condiciones de aseverar y descartar el recorrido del vehículo*, por lo que se queda igual como si no se hubiese hecho nada. Propone al Concejo que este tema se derive a la Contraloría, para que entregue un informe más acabo, porque los pasos que se tenían que dar cree que ya se han dado. Y así dar un corte a este tema.

En otro orden de materias informa que se realizará el II Congreso de Deporte y Recreación que se realizará desde el día 14 al 17 de Diciembre del 2010 en la comuna de Florida. Contingo la comuna de Florida.

realizará desde el día 14 al 17 de Diciembre del 2010 en la comuna de Florida, Santiago, lo considera interesante y como pertenece a la comisión de Deporte, solicita al Concejo le autorice para participar, la inscripción es de cincuenta mil pesos, lo organiza la Asociación de Municipalidades de Chile, le había comentado a su colega que está en la comisión, don Omar Parra, por si quiere participar. También pueden asistir funcionarios municipales que estén ligados al tema de deporte.

**Sr. Alcalde,** responde sobre el primer tema diciendo que como Concejo se debe tomar el acuerdo. El funcionario no está conduciendo ningún vehículo, mientras no llegue su póliza, en ese sentido está restringido. Pide la opinión a los demás Concejales.

Sra. Miriam Soto, toma la palabra diciendo que aquí se cometió un error, no sabe si involuntario o no, o se tomó la confianza, referente al vehículo que se ocupó, hay un precedente de un engaño, a lo mejor, pero si se pasó a Control y no fue capaz de dar una respuesta clara para que quedara en antecedente y saber también si se puede solicitar un juez de la confianza del Concejo para que tomara este tema, ya que considera que es un tema delicado. Cree que se tome como escarmiento, para que tengan más cuidado los funcionarios y choferes, ella lo dejaría, hasta aquí, si ya está el antecedente que se hizo uso de un vehículo muy claro y que sirva de escarmiento para que de aquí para adelante no siga sucediendo este tipo de cosas, porque el abuso de confianza daña solamente al Alcalde y a los Concejales, ya que se está avalando algo que se está haciendo a escondidas, ya que ningún integrante del Concejo sabía lo que estaba ocurriendo, si no se les informa este tema no habrían tenido idea de lo ocurrido. Esta situación la dejaría como una lección que se debe aprender y ser un poco más respetuosos con la autoridad para que no siga sucediendo. Desconoce qué pasa si se envía esta situación a la Contraloría, cree que se debería dar una oportunidad en este caso a la persona involucrada y asumir las consecuencias. Y que esa persona tenga más cuidado, tome las precauciones y sea honesta, decir las cosas, y no tomarse atribuciones por ser jefe de un departamento, esa es su opinión.

**Sr. Veloso,** dice que lo que tiene él como antecedente, que este es un problema más o menos grave y no tan solo de hecho de un concejal con cualquier hecho de irregularidad, cualquier vecino o persona puede hacer la denuncia correspondiente y la pregunta a Contraloría, no solamente los Concejales, eso es lo que tiene entendido, la Ley es así.

Sr. Sepúlveda, cree que dentro de toda la investigación que se realizó, también causa curiosidad el hecho que los resultados hayan sido tan inciertos, lamentablemente no se corroboró nada, se hizo un recorrido, de alguna forma se levantó una fachada de seudo investigación que fue bastante precaria y en base a eso es difícil determinar causas porque efectivamente no se tiene el antecedente que valide que el hecho se realizó de esa forma, pero si se tiene el elemento que valida que efectivamente había un desorden tremendo con los vehículos y eso se está dando desde hace tiempo y cuando esto se presentó se hace una investigación la cual fue poco seria, lo que habla también de que hay un proteccionismo hacia estas irregularidades, en tal sentido comparte lo que dice el Concejal Veloso que efectivamente estos hechos son graves. Lo peculiar de este asunto es que no se tienen pruebas contundentes que ameriten una decisión más allá, no sabe cuánto pudiera ayudar Contraloría, si efectivamente se presenta, realizar una investigación con los antecedentes que ya se tiene acá, quién va a certificar si vio o no esa camioneta en uso externo, no sabe donde pudiera estar esa prueba, lamentablemente no se tiene, salvo el testimonio que esa camioneta fue ocupada, que la bitácora se llenó después, que se adulteró la bitácora se le agregó más cosas, pero eso no pesó en la investigación interna, aquí se está hablando que están sucediendo irregularidades en el interior que de alguna forma se están encubriendo. Si se dice que está bien no es puntualizar el caso con una persona que pudo haber cometido esta irregularidad, sino lo que está pasando con esta administración, y ahí hay que

SECRETARIO MUNICIPA-

poner ojo, se hizo un reglamento de vehículo, pero también hay irresponsabilidades en torno a la persona que está encargada de los vehículo en saber quién va a ocupar un vehículo y durante qué días, y para qué fines, porque en este momento no se ha hablado de cuál es la responsabilidad en este caso, solamente respecto al eventual uso de la camioneta para ir a un cometido extraoficial y que después fue de alguna forma resguardada. El cree que eso es lo más grave de lo que está ocurriendo el encubrimiento interno de esta situación. Frente a esto no sabe hasta qué punto, con todos esos antecedentes y con los resultados que tuvo esta investigación, qué más se pudiera corroborar y comprobar si se va a Contraloría que sería su canal formal, no sabe que tanto pudiera corroborar la situación, pero acá tiene que haber un cambio de actitud interna.

- **Sr. Alcalde,** manifiesta que la decisión la debe tomar el Concejo, si deciden hacer la consulta a Contraloría.
- **Sr. Parra,** dice que de acuerdo a todos los antecedentes que expuso Control, lo que él argumentaba era que no se había hecho la petición para dar una clarificación más exacta, ya que no podía dar una respuesta más allá de lo que se le había pedido, pero viendo todos los antecedentes, se ve que es un tema grave, opina que cualquier persona se puede equivocar y sugiere a modo personal que la persona que está involucrada directamente, que diga que se equivocó y que dé una explicación como corresponde y que estos hechos no vuelva a suceder, de que hay cosa malas las hay, es lo que sugiere ya que no tiene antecedentes efectivos de que las cosas sucedieron así, tampoco es experto en el tema no sabe cuánto puede aportar de acuerdo a todos los antecedentes la Contraloría, si la persona involucrada tiene la grandeza de decir: **si a lo mejor me equivoqué**, se podría solucionar de mejor forma para el equipo municipal, es su opinión personal. Y sería una forma de mejorar algunas cosa que no debieran pasar y que no sigan ocurriendo a futuro y va a servir a todos.
- **Sr. Alcalde**, toma la palabra indicando que cualquier Concejal lo puede hacer y si algún Concejal lo patrocina se puede hacer, como dijo don Claudio es un tema abierto, cualquier ciudadano puede hacer la consulta en Contraloría.
- **Sr. Espinoza,** indica que lo quiso hacer con acuerdo del Concejo, porque si él hubiese querido hacer en su momento lo habría hecho al principio, sobre lo que dice la Sra. Miriam le encuentra toda la razón, cuando hay interés de la persona involucrada se puede tener la certeza de decir dejemos esto hasta acá, porque este informe lo encuentra que es demasiado falso, si en este informe se dieran otras razones sería distinto, pero habría que hacer un monumento a la persona de acuerdo a todo lo que hizo, que no cobró horas extraordinarias, que trabajó a honores. Cree que se trata de justificar lo injustificable. La idea de no llegar a la instancia de la Controlaría era que el informe de control dejara conforme al Concejo para no llegar a esa instancia. Si no hay acuerdo deja constancia que él lo propuso.
- **Sr. Alcalde,** señala que esto, como dice la Sra. Miriam, marca un precedente, como también concuerda con don Germán en el sentido de que el coordinador también tiene cierta responsabilidad en todo esto, tiene que llevar claro la dirección para donde sale el vehículo, cuáles son sus funciones y todo lo que respecta a ellos. Lo que planteaba don Omar que la persona involucrada reconozca ante el Concejo Municipal que efectivamente cometió esto es prácticamente nombrarlo a la guillotina. También como dice don Germán se ha cambiado definitivamente el rumbo del funcionamiento del departamento de coordinación siendo más cauteloso, con más control y la verdad es que en esta administración que queda no va a volver a ocurrir lo que ya ocurrió; por último cree que el tema ya está agotado.
- **Sra. Miriam,** dice que algunos funcionarios le dijeron algunas cosas, esos funcionarios ¿irán a querer aparecer ante esto? No van a querer, eso sería involucrarlos, como por ejemplo de unas gomas que se le habrían puesto sobre el disco, eso lo vio, pero ahora no tiene la evidencia ya que a estas alturas ya debe haber desaparecido, considera que no es bueno dar los nombres de las personas que le informaron, piensa que ellos no van a querer sentirse involucrados en este tema, además son funcionarios del Municipio. Por eso cree que lo que dice don Omar Parra es importante y cree que a ella también le hubiese gustado que reconociera quizás en forma personal.
- **Sr. Alcalde,** cree que a lo mejor lo va hacer en forma informal, no en una reunión.
- **Sr. Espinoza,** dice que todas las buenas intenciones del Concejo van a existir siempre, pero no sabe cómo va a terminar esta investigación en el Acta, ya que esto partió y no ha terminado, si no hay acuerdo del Concejo queda todo hasta ahí.
- **Sr. Alcalde**, dice que el objetivo era ver la cantidad de kilómetros recorridos y eso se cumplió, piensa que la Contraloría igual va a llegar y pedir información de la bitácora, cometido como también al no tener las pruebas fehacientes. Esto marcó un precedente, no quedo tan en el aire y eso no va a volver a ocurrir.

SECRETARIO MUNICIPA

- **Sr. Espinoza,** dice que en su calidad de Concejal y como fiscalizador pidió una investigación, no tiene nada personal con ninguna persona que haya incurrido en el error, pero es su función, finalmente quiere dejar claro que el pidió un pronunciamiento de la Contraloría y que no hubo acuerdo y quedara todo hasta ahí.
- **Sr. Alcalde,** responde al segundo tema planteado por el Concejal Espinoza, en relación a la participación al II Congreso de Deporte y Recreación, consulta a don Omar Parra si desea Participar a lo que le responde que no asistirá. **Se somete a consideración**

El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar al Concejal Sr. Sergio Espinoza Almendras a participar en el 2º CONGRESO NACIONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN denominado "GESTIÓN EN EL AMBITO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: IMPACTO Y PROYECCIONES EL DESAFIO PENDIENTE DE LOS MUNICIPIOS CHILENOS" de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 14, 15, 16 y 17 de Diciembre de 2010

### **ACUERDO Nº 296/2010**

j) Sr. Sepúlveda, se refiere a los trabajos que se están realizando en calle Eusebio Lillo los que han provocado el malestar de algunas personas, por traslado de escombros que se están llevando por calle interior está provocando levantamiento de polvo y lo mismo está sucediendo en calle Eusebio Lillo con Vicuña Mackenna. Solicita la posibilidad que se le dispusiera material por mientras o si la empresa donde interviene tiene la facultad de colocar un camión aljibes para riego y no afectar a las personas del sector.

Otro tema tiene que ver con el caso de algunos jóvenes de la población Padre Alberto Hurtado, le consultaban qué posibilidad habría de poder formalizar el uso de una cancha y destinarla a un área recreativa en la población, más adelante proyectar una infraestructura de índole deportivo ya que no tienen, el parque que tiene no tiene el espacio para poder jugar.

**Sr. Alcalde,** responde, sobre el primer punto lo comunicará inmediatamente a la Dirección de Obras, para que se contacte con la empresa y hacerle saber el malestar.

Lo referente a la cancha se verá la posibilidad de hacer una inspección, y ver que se puede hacer al respecto.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:35 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 14 de Diciembre de 2010, a las 10:00 horas

SECRETARIU
MUNICIPAL LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL